



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de **San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo**, siendo las **12:00** horas del día **15** del mes de **julio** del año **2024**, reunidos los servidores públicos representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del mismo; el Lic. Emmanuel Alonso Navarrete Alfaro, Auxiliar Jurídico y representante del Presidente de este Comité el C. Belén Arturo Hernández Máximo; Ing. Germán Gutiérrez Cerón en representación del Lic. Israel Vera Aguirre, Secretario General Municipal y representante del área requirente; el Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación denominado: **“Contratación de los servicios de acceso a internet y redes”**, que requiere el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 34 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se informa a los miembros del comité que independientemente de quienes hayan consultado las bases de manera digital, en el presente acto se presentaron de manera presencial los siguientes licitantes:

- + Pablo Juárez Cervantes, representante legal de la Empresa GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V.
- + Alain Manuel Hernández Hernández, Apoderado legal de la Empresa Grupo Hidalguense De Desarrollo, S.A. de C.V.

De igual forma, se notifica que de manera digital fueron recepcionadas vía correo electrónico, carta de intención y preguntas por parte de las Empresas, el día de hoy:

- GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. y
- Grupo Hidalguense De Desarrollo, S.A. de C.V.

Una vez, señalado lo anterior, se procede a realizar las aclaraciones correspondientes al tenor de lo siguiente:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE

- 1.- Las propuestas deberán ser dirigidas al C. Belén Arturo Hernández Máximo, Presidente Municipal Constitucional, con atención al Lic. Israel Vera Aguirre, Secretario General Municipal y representante del área requirente.
- 2.- Se informa a los licitantes, que la convocante realizará los pagos de manera mensual de los servicios adjudicados, a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que no realizará el pago de los servicios adjudicados, en una solo exhibición.



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

GSAT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Página 3. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y REDES

Siendo el presente un Segundo Procedimiento para la presente Licitación.

Pregunta: Se solicita a la convocante compartir el monto de lo presupuestado para la presente Licitación.

Respuesta: La información contienen datos sensibles y se estaría limitando la libre participación, por lo que no es posible dar esta información.

GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.

1. Del punto 2.3. Documentación que integra la proposición del licitante. Toda la documentación

Pudiera aclarar la Convocante a quien va dirigida la documentación que conforma la Licitación, Municipio de San Agustín Tlaxiaca o Ayuntamiento de San Agustín Tlaxiaca.

Respuesta: Las propuestas deberán ser dirigidas al C. Belén Arturo Hernández Máximo, Presidente Municipal Constitucional, con atención al Lic. Israel Vera Aguirre, Secretario General Municipal y representante del área requirente.

3. Del punto 2.3.3 Documentación que integra la proposición del licitante. Documento I.- Identificación (original y copia).

Derivado a que un documento certificado por notario público tiene la misma validez legal que el original, solicitamos a la convocante se pueda presentar para dar cumplimiento a este punto copia certificada de la identificación oficial del representante o apoderado legal. ¿Se acepta?

Respuesta: Si, se acepta copia certificada de la identificación oficial del representante o apoderado legal.

4. Del punto 2.3.3- Documentación que integra la proposición del licitante, Documento II.- Representación legal.- Punto 2, segundo párrafo.

¿Aceptaría la Convocante se pudiera presentar copia simple para cotejo de Acta Constitutiva y Poder Notarial?

Respuesta: Si, se aceptaría copia simple, siempre y cuando se presenten los originales para cotejo, devolviéndolos posteriormente.

5. Del punto 2.3.3- Documentación que integra la proposición del licitante, Documento III.- Penúltimo renglón.- "copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones"



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

¿Aceptaría la Convocante se pudiera presentar copia simple y original para cotejo de Acta Constitutiva, Poder Notarial Y Última Reforma?

Respuesta: Si, se aceptaría copia simple, siempre y cuando se presenten los originales para cotejo, devolviéndolos posteriormente.

7. Del punto 2.3. Documentación que integra la proposición del licitante. Documento IV. Presentación de la proposición. (Anexo No.1). Tercer párrafo. El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes y la prestación del servicio.

¿Aceptaría la Convocante que se entregue un escrito libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad del tiempo que se garantiza el servicio es por el periodo de duración del contrato?

Respuesta: Si se acepta, toda vez que la convocante, efectuará el pago de los servicios de manera mensual.

8. Del punto 2.3. Documentación que integra la proposición del licitante. Documento VI. Garantía de seriedad.

¿Pudiera confirmar la Convocante a favor de quien será dirigido el cheque certificado que servirá como garantía de seriedad de la propuesta?

Respuesta: A nombre del Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

9. Del punto 2.3. Documentación que integra la proposición del licitante. Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, (Anexo 4). Último párrafo. Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

Pudiera aclarar la convocante que el objeto de la presente licitación es prestación de los servicios, acepta la convocante se presente los RFC de la empresa que brindará los servicios.

Respuesta: Si, se acepta que presenten el RFC de la empresa que brindará los servicios.

10. Del punto 2.3. Documentación que integra la proposición del licitante. Documento VIII. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar.

¿Aceptaría la Convocante que se presente un formato libre en el que se señalen los documentos requeridos, de acuerdo al punto 2.3 documentación que integra la proposición del licitante, quedando de la siguiente manera?

DOCUMENTO	PRESENTA
DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).	
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.	
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA	



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA
GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.	
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.	
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.	
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.	
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.	
DOCUMENTO X. FORMATO 32-D	

Respuesta: Se acepta formato libre.

22. Del Anexo 1, página 20, NOTA: En el importe de su cotización de los servicios de acceso a internet y redes conforme al presente anexo, los licitantes únicamente deberán considerar el periodo julio-diciembre 2024.

Derivado que el periodo mencionado marca de julio a diciembre 2024 ¿Puede aclarar la convocante el día exacto en el que empezaría el servicio?

Respuesta: El servicio empezaría a partir del día 29 de julio de 2024.

ACLARACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1. Ninguna.

ACLARACIONES TÉCNICAS POR PARTE DEL LICITANTE GSAT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Anexo No. 1 Partida 1

1. Se solicita a la convocante nos confirme si para cada uno de los 15 sitios se requiere la entrega de servicio de Internet con el ancho de banda especificado para cada sitio indicado en la columna número cuatro identificada como MB/PS.

Respuesta. - Si, pero se aclara que estos son servicios dedicados administrables.



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA
GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2. Se solicita a la convocante si requiere que los servicios de Internet se entreguen a través de enlaces independientes (15) o bien si se requiere que el servicio sea entregado en un punto y de allí se hará llegar la conectividad a los 15 puntos remotos vía infraestructura existente propiedad de la convocante.

Respuesta. – Cada servicio es independiente y se puede apoyar de la infraestructura con la que cuenta la convocante.

3. Se solicita a la convocante confirmar si para la entrega de servicios debemos considerar un Access Point por cada sitio o bien entregar en puerto físico RJ-45.

Respuesta. - Se necesita Access Point en cada sitio.

4. De ser afirmativa la pregunta anterior, favor de confirmar si este Access Point se debe considerar de interior o exterior y compartirnos el volumen de usuarios estimados.

Respuesta.- El Access Point debe de ser para interior o exterior con volumen hasta 50 usuarios como mínimo.

Anexo No. 1 Partida 2

5. Se solicita a la convocante nos confirme si para esta partida está solicitando 4 servicios independientes o bien solo un servicio que sea compartido a los 4 sitios indicados vía infraestructura existente propiedad del licitante.

Respuesta. - El objetivo es que cada sitio cuente con la infraestructura para mejor funcionalidad.

Anexo No. 1 Partida 3

6. Se solicita a la convocante nos aclare si lo que solicita son 5 servicios de Internet independientes o bien un solo servicio compartido con los 5 sitios solicitados.

Respuesta. - Se solicitan 5 servicios de Internet.

7. Se solicita a la convocante si al referirse a "áreas prioritarias" significa que deberíamos contemplar equipo WIFI para exterior.

Respuesta. - Se requiere el servicio alámbrico e inalámbrico para dichas áreas.

8. Se solicita a la convocante confirmar si la Tesorería y el Despacho Jurídico se encuentran en el mismo sitio ya que ambos cuentan con la misma coordenada GPS.

Respuesta. – Si, se encuentran en el mismo sitio.

9. Se solicita a la convocante nos valide si los servicios de esta partida serán utilizados como enlace de respaldo de una red primaria existente.



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta- No, no serán utilizados como respaldo, son servicios independientes.

10. Se solicita a la convocante, para fomentar la libre participación, sea aceptada la posible propuesta de mi representada se contemple realizarla con servicio de infraestructura satelital de órbita baja con una latencia menor a 150 ms para cada una de las 3 partidas.

Respuesta- La velocidad y los servicios que se necesitan fueron especificados en el anexo de las bases, sin embargo, si se aceptaría la propuesta pero únicamente para las partidas 1 y 2, toda vez que la partida 3 es específica al requerir el servicio de internet por cable coaxial o fibra óptica.

Página 16. De acuerdo al listado de Equipo con el que se cuenta.

Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar si el equipo listado en las partidas 1 y 2 son propiedad de la Convocante y no es necesaria su reposición.

Respuesta. - Son propiedad de la convocante, sin embargo, algunos equipos están obsoletos y en deterioro por el tiempo de uso.

Página 17. Anexo No.1.

Pregunta: Se solicita a la Convocante Confirmar que el objeto de la presente Licitación es sólo mencionado sobre la Columna de Descripción para las diferentes partidas, el cual los distribuyen a las diferentes localidades a través de infraestructura propiedad de la Convocante.

Respuesta- La infraestructura es propiedad de la convocante, el servicio solicitado está especificado y para la partida 3 no se cuenta con infraestructura propia.

Página 17. Anexo No.1, Partida 1:

Pregunta: Favor de especificar si el ancho de banda requerido es asimétrico, y cuales son las características. Toda vez que se indica se requieren 210 MB.

Respuesta. - El servicio es asimétrico y se divide como lo especifica el anexo.

Página 17. Anexo No.1, Partida 2:

Pregunta: Favor de especificar si el ancho de banda requerido es asimétrico, y cuales son las características. Toda vez que se indica se requieren 100 MB.

Respuesta. - El servicio es asimétrico y se divide como lo especifica el anexo.

Página 17. Anexo No.1, Partida 3:

Pregunta: Favor de especificar si el ancho de banda requerido es asimétrico, y cuales son las características. Toda vez que se indica se requieren 100 MB.

Respuesta. - El servicio es asimétrico y se divide como lo especifica el anexo.

ACLARACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA LICITANTE: GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.

2. Del punto 2.3. Documentación que integra la proposición del licitante. Último párrafo que a la letra dice "toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

hasta el acto de fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente (INTERNET - INTERNET MÓVIL) a contratar..."

¿Podría aclarar la Convocante que, al no solicitar servicios de internet entregados con tecnologías 3G, 4G o 5G (internet móvil), la especialidad en el padrón de proveedores que corresponde debería ser las siguientes: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET Y ENLACES PRIVADOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES?

Respuesta: Prestación de servicios de internet.

6. Del punto 2.3. Documentación que integra la proposición del licitante. Documento IV. Presentación de la proposición. (Anexo No.1). Segundo párrafo. Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente la prestación del servicio.

¿Aceptaría la Convocante que, al ser un servicio de internet el objeto de la presente licitación, se coloque en marca y modelo la frase "NO APLICA"?

Respuesta: Sí, se acepta.

11. Del Anexo 1. Tabla de servicios, partida 1. Servicio de conectividad WIFI de 210 MB de ancho de banda, administración de usuarios y soporte técnico para 15 puntos de las siguientes comunidades: Internet dedicado para servicio mutuo en las comunidades.

¿Puede aclarar la Convocante si el servicio solicitado de 210 MB será un solo enlace y será repartido por la convocante entre las localidades mencionadas en la tabla de servicios, columna Localidad ?

Respuesta: El servicio solicitado deberá ser administrado y suministrado por el prestador del servicio.

12. Del Anexo 1. Tabla de servicios, partida 2. Servicio de conectividad WIFI de 100 MB de ancho de banda, administra de usuarios y soporte técnico, en site de presidencia municipal.

¿Puede confirmar la Convocante que para la partida 2, la columna de localidad se trata de edificios y no de localidades?

Respuesta: Su apreciación es correcta, se trata de edificios para la partida 2, no de localidades.

13. Del Anexo 1. Tabla de servicios, partida 2. Servicio de conectividad WIFI de 100 MB de ancho de banda, administra de usuarios y soporte técnico, en site de presidencia municipal.

¿Puede confirmar la Convocante que para la partida 2, el servicio se trata de un enlace de 400 MB de ancho de banda que va a repartir 100 MB a cada punto mencionado en la tabla de dependencias/edificios y áreas del municipio?

Respuesta: No, toda vez que se requiere un enlace en cada edificio municipal.

14. Del Anexo 1. Tabla de servicios, partida 2. Servicio de conectividad WIFI de 100 MB de ancho de banda, administra de usuarios y soporte técnico, en site de presidencia municipal, Columna "Dependencias/ edificios y áreas del municipio".



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

¿Puede aclarar la convocante que Edificio C2 y Edificio CDC se encuentran en el mismo edificio?

Respuesta: Los edificios mencionados se encuentran en sitios distintos.

15. Del Anexo 1. Tabla de servicios, partida 2. Servicio de conectividad WIFI de 100 MB de ancho de banda, administra de usuarios y soporte técnico, en site de presidencia municipal.

¿Puede confirmar la Convocante que los sitios a los que se brindará el servicio son como se muestra a continuación?

*sitio 1. Módulo de Protección Civil

*sitio 2. C2, Juez Conciliador y CDC

*sitio 3. Desarrollo Social, Agricultura, Ecología, Instituto Municipal de la Mujer, Educación, Juventud y Biblioteca Municipal

*sitio 4. Plaza Pública San Agustín Tlaxiaca y respaldo a Edificio Principal.

Respuesta: Se aclara que en el sitio 3 en el edificio denominado CDC se encuentran las siguientes áreas: Desarrollo Social, Agricultura, Ecología, Instituto Municipal de la Mujer, Educación, Juventud y Biblioteca Municipal; por lo tanto, en el sitio 2 únicamente se encuentran el C2 y Juez Conciliador.

16. Del Anexo 1. Tabla de servicios, partida 2. Servicio de conectividad WIFI de 100 MB de ancho de banda, administra de usuarios y soporte técnico, en site de presidencia municipal.

¿Podría aclarar la convocante con qué equipos cuenta la localidad de "EL Tepozán" ? debido a que en la tabla "El equipo actual con el que se cuenta es el siguiente", partida 1 no se encuentra la localidad.

Respuesta: Se aclara que en la partida 1 la localidad Nueva Tlaxiaca se sustituye por la de El Tepozán.

17. Del Anexo 1. El equipo actual con el que se cuenta es el siguiente, tabla de equipos, partida 1.

¿Puede aclarar la convocante cual es el número correcto de localidades para la partida 1 ya que en la tabla de servicios vienen 15 localidades y en la tabla de equipo actual con el que se cuenta son 16 localidades?

Respuesta: Se aclara que son 15 puntos de servicio en 12 localidades.

18. Del Anexo 1. El equipo actual con el que se cuenta es el siguiente, tabla de equipos, partida 1.

¿Podría aclarar la convocante a qué localidad pertenecen los equipos de NUEVA TLAXIACA y SAN AGUSTÍN TLAXIACA? debido a que no se encuentran en la tabla de servicios columna "Localidad", partida 1.



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Se aclara como quedó establecido en la pregunta número 16, que la localidad Nueva Tlaxiaca no se encuentra considerada para recibir el servicio de internet.

19. Del Anexo 1. El equipo actual con el que se cuenta es el siguiente, tabla de equipos, partida 1.

¿Podría proporcionar la convocante la altura de las torres de los sitios mencionados en la tabla de equipo actual con el que se cuenta?

Respuesta: Se cuenta con un mástil de 10 a 15 metros de altura y en algunos otros puntos torres de 30 metros de altura.

20. Del Anexo 1. El equipo actual con el que se cuenta es el siguiente, tabla de equipos, partida 1

¿Podría confirmar la convocante que la configuración y administración del equipamiento con el que cuenta la convocante, será responsabilidad de la convocante?

Respuesta: No, la configuración y administración del equipo con el que cuenta la convocante quedaría a cargo del prestador del servicio.

21. Del Anexo 1, para la Partida 3, Se requiere instalación completa de equipo y puesta en marcha de servicio de internet con cable coaxial o fibra óptica.

¿Puede confirmar la convocante que para las localidades de la Partida 3, (Tesorería, Despacho Jurídico, Dif, CAIC y Oficialía Mayor CDC) se pueda entregar por Fibra Óptica?

Respuesta: Si, podría ser con cable coaxial o fibra óptica.

Por lo que, una vez entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, estas formarán parte integrante de la propia convocatoria y bases de la presente Licitación, resultando obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que la presente será publicada en la página oficial del municipio para los efectos a que haya lugar.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **13:38** horas del día **15 de julio de 2024**. Este acto fue presidido por el Lic. Emmanuel Alonso Navarrete Alfaro, Auxiliar Jurídico, en representación del C. Belén Arturo Hernández Máximo, presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO DEL COMITÉ

Lic. Emmanuel Alonso Navarrete Alfaro
En representación del Presidente del Comité
C. Belén Arturo Hernández Máximo

L.C. Héctor Serrano Cruz
Tesorero Municipal



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA
GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

VOCALES DEL COMITÉ


Arq. Dionicia Edith González Urrutia
Directora de Obras Públicas


Ing. Horacio Ranulfo Hernández
Martínez
Director de Planeación y Desarrollo Urbano


Lic. Aurea Hernández Hernández
Oficial Mayor

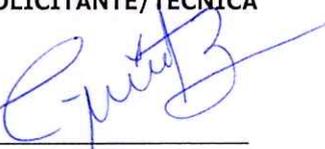
ASESORES DEL COMITÉ


Lic. Gloria Karla Sandoval Mociños
Síndico Procuradora Municipal


Lic. Dalila Anahí Badillo Santos
Contralora Interna


Lic. Laura Elena Tena Castellanos
en representación del
Lic. Eduardo Trejo Lino, Asesor Jurídico

ÁREA SOLICITANTE/TÉCNICA


Ing. Germán Gutiérrez Cerón
en representación del
Lic. Israel Vera Aguirre, Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

**Licitación Pública Nacional No.: LPN/MSAT/2020-2024/SECRETARÍA
GENERAL/01/2024/SEGUNDO PROCEDIMIENTO**

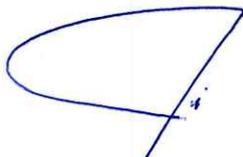
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO**

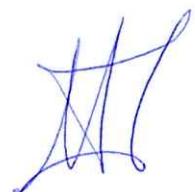
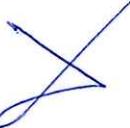
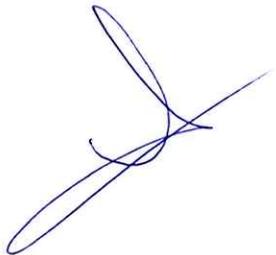
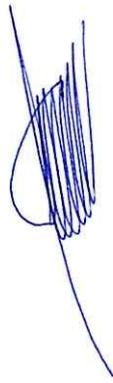
LICITANTES PARTICIPANTES



Daniel González García
Apoderado Legal de
Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.



Pablo Juárez Cervantes
Representante Legal de
GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V.



Pedro Copia

Daniel González García

15-Julio-2024



Pedro Copia

Pablo Turner Cavanilles

15-Julio-2024

